



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14100

Lunes 20 de Marzo de 2023

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 234 - Ratifícase el Convenio Específico para la Implementación del «Plan Nacional de Primera Infancia»	2
Año 2023 - Dto. N° 237 - Otórgase un Incremento Salarial para los Agentes Pertenecientes a la Policía de la Provincia del Chubut	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 231 a 233, 235, 236 y 238	3-4
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2022 - Res. N° 797 a 809	4-7
--	-----

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería Año 2023 - Disp. N° 16, 25 a 29	7-10
---	------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2022 - Reg. N° 98213 a 98231	10-12
---	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	12-30
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE el Convenio Específico para la implementación del «Plan Nacional de Primera Infancia»

**Decreto N° 234
Rawson, 13 de Marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 2190 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Específico para la implementación del «Plan Nacional de Primera Infancia» suscripto el día 18 de octubre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 4, Folio 131 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 1 de noviembre de 2022;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto reglar los mecanismos de colaboración y articulación entre las partes para el Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil «SANTA MARIA GORETTI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a través del mencionado Convenio, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorgará un subsidio único inicial no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), destinado exclusivamente a mejoras edilicias y/o equipamiento;

Que así mismo se otorgará un subsidio mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) semestrales, que deberá destinarse a cubrir gastos operativos y de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y/o a las actividades que promuevan el desarrollo de los/as niños/as asistentes y que podrán abarcar: asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud, capacitación y formación destinada a las familias y al personal de los espacios de Primera Infancia;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar

intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico para la implementación del «Plan Nacional de Primera Infancia» suscripto el día 18 de octubre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 4, Folio 131 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 1 de noviembre de 2022, el mismo tiene por objeto reglar los mecanismos de colaboración y articulación entre las partes para el Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil «SANTA MARIA GORETTI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que asimismo la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorga un subsidio único inicial no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), destinado exclusivamente a mejoras edilicias y/o equipamiento y un subsidio mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), semestrales que deberá destinarse a cubrir gastos operativos y de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y/o a las actividades que promuevan el desarrollo de los/as niños/as asistentes y que podrán abarcar: asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud, capacitación y formación destinada a las familias y al personal de los espacios de Primera Infancia.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

PODER EJECUTIVO: OTÓRGASE un incremento salarial para los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia del Chubut

Decreto N° 237

Rawson, 13 de Marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N° 144-STR-2023 y la Resolución N° 129-STR-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut lleva adelante negociaciones con diferentes entidades gremiales, a efectos de acordar la pauta salarial del año 2023, para los trabajadores del sector público provincial, dentro del marco establecido en la Ley X N° 39 y normas concordantes;

Que en tal sentido, se ha celebrado un acuerdo plasmado en el acta de fecha 20 de diciembre de 2022, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, entre el Gobierno Provincial y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), el Sindicato de Trabajadores Viales del Chubut (Sitravich), la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA), entre otros, en la que las partes acordaron un incremento salarial del treinta y ocho por ciento (38%), para el período comprendido entre los meses de enero a agosto de 2023;

Que dicho incremento salarial se distribuirá en distintos incrementos parciales, de un doce por ciento (12%) para el mes de febrero de 2023, seis por ciento (6%) para el mes de marzo de 2023, seis por ciento (6%) para el mes de mayo de 2023; siete por ciento (7%) para el mes de junio de 2023 y siete por ciento (7%) para el mes de agosto de 2023. Se acordó, también, que todos los porcentajes referidos serán tomados sobre la base de los haberes de enero de 2023, señalándose que si al mes de julio de 2023, la variación de índices de precios del consumidor superan el incremento aplicado, se iniciará una etapa de revisión;

Que el acuerdo referido fue homologado por Resolución N° 129/23 STR y es consecuencia del dialogo permanente entre el Poder Ejecutivo Provincial con las diferentes entidades gremiales, que tiene como objetivo mantener vigente un espacio de diálogo productivo con los agentes del sector público;

Que en concordancia con lo expuesto, y a efectos de consagrar la igualdad en las remuneraciones de los diferentes sectores de la administración pública provincial, resulta necesario establecer una recomposición en los haberes de los agentes dependientes de la Policía de la Provincia del Chubut, en un treinta y ocho por ciento (38%), y con el mismo esquema de incrementos parciales establecido precedentemente;

Que el aumento incluye a las todas las agrupaciones y escalafones del personal policial, dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, y será objeto de revisión en caso de que la variación de los índices de precios del consumidor supere el incremento aplicado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuentra previsto en el presupuesto

general de la Provincia;

Que el presente decreto se dicta en el marco de lo dispuesto por el inciso 1° de artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase un incremento salarial del treinta y ocho por ciento (38%) para los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia del Chubut, en todas sus agrupaciones y escalafones, correspondiente a la pauta salarial del año 2023, de acuerdo a los expresado en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El incremento salarial establecido en el Artículo anterior se distribuirá en incrementos parciales, de un doce por ciento (12%) para el mes de febrero de 2023, seis por ciento (6%) para el mes de marzo de 2023, seis por ciento (6%) para el mes de mayo de 2023; siete por ciento (7%) para el mes de junio de 2023 y siete por ciento (7%) para el mes de agosto de 2023,

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Gobierno y Justicia, de Economía y Crédito Público y de Seguridad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido archívese.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

Sr. HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 231

13-03-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.268.784,93), a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «AMPLIACION Y REMODELACION DEL CUARTEL DE BOMBEROS», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Presidente, representante técnico y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en

el artículo 1°, al Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel, Sr. Ricardo Gabriel BARTOLOME (DNI: 21.353.993).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.268.784,93) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 232 13-03-23

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación efectuada por el Ministerio de Economía y Crédito Público mediante Resolución N° 423/22-EC por la cual se renueva el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Marcelino González s/n de la ciudad de Rawson, destinado al Archivo de dicho Ministerio, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del 1° de noviembre de 2022 hasta el 31 de Octubre de 2024, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 93/100 (\$9.292.806,93).

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado c), inciso 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - Programa 01 -Actividad 1 - Partida 3.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11 conforme al siguiente detalle; la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$3.889.942) en el ejercicio 2023, la suma de PESOS CINCOMILLONES CUATROCIENTOS DOSMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$5.402.866) en el ejercicio 2024.

Dto. N° 233 13-03-23

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Bruno DE VILLA (DNI N° 31.452.660 - Clase: 1985), en el cargo: Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2023.-

Dto. N° 235 13-03-23

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 236 13-03-23

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F 9 - SAF Ministerio de Seguridad, en la Jurisdicción 8, S.A.F 301 - SAF Administración Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 238 13-03-23

Artículo 1°.- Incorporar a la señora Lourdes Aldana ARRUA (DNI N° 39.441.244 -Clase 1996) y al señor Mauro Daniel DELGADO (DNI N° 43.477.461 - Clase 2001), ambos en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Programa 1 — Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 797 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente

de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 780 - GUALJAINA» que ejecutó la firma S.G. CONSTRUCCIONES de GONZALEZ Alfredo Sergio por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.434.649,45).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma S.G. CONSTRUCCIONES de GONZALEZ Alfredo Sergio CUIT N° 20-27057505-7 la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.434.649,45) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 780 - GUALJAINA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.434.649,45) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 – Proyecto 35 - Obra 3 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2022.-

Res. N° 798 22-12-22

Artículo 1°.-APRUEBASE la liquidación de intereses de los certificados 1 al 5 y el certificado de Redeterminación de Precios del Anticipo Financiero correspondiente a la Obra: «TERMINACIÓN JARDIN B° LOS SAUCES» a favor de la empresa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962.589).-

Artículo 2°.- ABONESE a LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. por los conceptos del artículo 1°, la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962.589).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962.589) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 –Inciso 03 - P. Parcial 05 - P. Principal 06 - Subparcial 01 Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 799 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 488 – B° GRAL. PUEYRREDON - COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa N° 07/16 por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 40.101,53).-

Artículo 2°.-ABONESE a TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 40.101,53) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y

TRES CENTAVOS (\$ 40.101,53), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 00 – Actividad 01 - Inciso 03 – P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 800 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de TRANSREDES S.A por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 124.546,93) .-

Artículo 2°.- ABONESE a TRANSREDES S.A. la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 124.546,93) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 124.546,93) en Saf -88- Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P.Parcial 6 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 801 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de los intereses a favor de LADA CONSTRUCCIONES S.R.L correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESC. N° 7711 (EN ESC. N° 30) GASTRE», Contratación Directa N° 234/17 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 29.251,14).-

Artículo 2°.- ABONESE a LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 29.251,14) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación, el que asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 29.251,14) en el Saf 88 - Programa 01 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 – Suparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 802 27-12-22

Artículo 1°.- DECLÁRASE la nulidad de la Licitación Pública N° 06/22, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE UN TANQUE SEMIRREMOLQUE».-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a contratar en forma directa con la firma ABERCAR S.R.L. la ADQUISICIÓN DE UN TANQUE SEMIRREMOLQUE por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.080.641,12) IVA incluido, equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (U\$S 97.782,23), con la modalidad de pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) contra entrega de póliza de seguro de caución,

en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.080.641,12) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 803 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBES E el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra; «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS N° 5-40-50-53-64-78-85-122-138-151-156-157-164-165-173-174-175-182-189-195-196-199-201-206-207-216-220-224-BIBLIOTECA PATAGÓNICA N° 2 - TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004358/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 63/2022 Expediente N° 876/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MESA, Marcos Germán - CUIT N° 20-31755545-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 269.555,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 63/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 804 27-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 49/2022 de la Obra: «PINTURA EXTERIOR, REPARACIONES SANITARIAS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 528 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 06 fojas 182 del Expediente N° 0160-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 49/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del MIEP preverá el gasto del presente concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 805 27-12-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. GHIGLIONE Luciano, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos de la ley II N° 76.-

Res. N° 806 27-12-22

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Con-

diciones preparado para el Concurso de Precios N° 54/2022 de la Obra: «CAMBIO DE CUBIERTA Y TRABAJOS VARIOS EN LA ESCUELA N° 193 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 75 del Expediente N° 03808-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administración a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 54/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 807 27-12-22

Artículo 1°.- DECLARESE como legitimo abono la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA CON DIEZ /100 (\$390.030,10), a favor del señor Mirinda Agustín (CUIT N° 20222605750) por la adquisición de artículos de librería para la Dirección de Obras Publicas de Arquitectura.-

Artículo 2°.- ABONESE al señor Mirinda Agustín por el concepto del artículo 1° la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA CON DIEZ/100 (\$390.030,10).-

Artículo 3°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en el que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA CON DIEZ/100 (\$390.030,10) en la Jurisdicción 8 , del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 20 - Actividad 01 -Inciso 2- Partida Principal 9 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.-INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 808 27-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.746 agregada a fojas 19/22 del Expediente N° 004133-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN EN ANP LOS ALTARES, correspondiente a la Licitación Pública N° 12/21, adjudicada a favor de la Empresa L.A.L S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 30 de septiembre de 2022, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y MIL DIECISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 46.066.017,06), correspondiente el monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174/SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio

del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 809 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN URGENTE DE TECHOS ESCUELA N° 709 JOSE DE SAN MARTIN Y HOSPITAL RURAL DE GOBERNADOR COSTA.» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004359/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 40/2022 Expediente N° 1830/2022-MIEP y que ejecutara la Firma SUAREZ, Luis Alejandro - CUIT N° 20-31369097-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 157.225,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 40/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 16 Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.171/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AMATISTA», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 10, Legua C, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 56 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 92/93 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocu-

pada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 104 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «AMATISTA» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 10, Legua C, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.171/1991.-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AMATISTA» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 25 Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.176/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «RUBÍ», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua B, Departamento Paso de Indios;

Que a fs.52 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs.93/94 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 95/98 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por

esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 99 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «RUBI» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua B, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.176/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «RUBI» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 26

Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.175/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «DIAMANTE», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 52 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 93/94 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 95/98 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta

Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 99 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «DIAMANTE» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.175/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «DIAMANTE» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 27

Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.172/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «TOPACIO», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua d, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 54 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 96/97 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 103/106 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona

ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;
 Que a fs. 107 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;
 Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «TOPACIO» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua d, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.172/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «TOPACIO» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
 Subsecretario de Minería
 Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 28 Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.173/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AGUAMARINA», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 53 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 95/96 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocu-

pada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 104 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «AGUAMARINA» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.173/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y cobre diseminado denominada «AGUAMARINA» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
 Subsecretario de Minería
 Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 29 Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.179/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «ZAFIRO», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua b, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 51 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 90/91 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 92/95 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por

esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 96 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «ZAFIRO» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua d, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.179/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «ZAFIRO» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 207/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 192/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESISTENCIA 12.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 19:30 A 20HS. y LOS MIERCOLES DE 17 A 17:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 193/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VIVI MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 22 A 23HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 194/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TVENDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - TRELEWTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 211/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22HS. y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 212/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANSMISIÓN FUTBOL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 185/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 186/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - 12 DEPORTES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 187/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-

CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 250/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 251/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 189/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 179/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ME MATAN LIMÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 16HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 180/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
EL DIA PERFECTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 09 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 181/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 182/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 15HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 183/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 302/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 300/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 21 A 23HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados «SERRAGO, Juan Domingo s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 15 - Año 2023) declara abierto el juicio sucesorio de SERRAGO, JUAN DOMINGO DNI 7.657.458; publíquense edicto por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C)

Puerto Madryn 01 de marzo de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS MARIO FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000091/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.
Trelew, marzo 09 de 2023.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EVANS VALMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERRERO URSICINO y EVANS VALMA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 002669/2005) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 27 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de NOUGUES SILVINA LILIANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NOUGUES, Silvina Liliana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 668/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibi-

miento de ley.

Rawson, marzo 09 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «CAPUTO; Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 67/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C). El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 10 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL EVANS en los autos caratulados «EVANS Jorge Gabriel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000575/2022), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, marzo 07 de 2023.

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados: «SANDOBAL, Matilde - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 70/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por

los arts. 148 y 712 del C.P.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn, de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Patricia WANDERSLEBEN, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia – sito en Sarmiento Nro. 160- en autos «LIPSQUE, David Emiliano C/ SAGARDIA, Sergio Iván S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (Expediente Digital)» Expte. 1600/2021, cita al Sr. SAGARDIA Sergio Iván CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Fdo. Dra. Patricia WANDERSLEBEN, secretaria.-

DRA. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALEJANDRO RAMOS, DNI 33.912.318 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS, PABLO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000069/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO GOTTFRIDT, DNI 11.769.298 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GOTTFRIDT, OSCAR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001805/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, OSCAR HERNAN para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS OSCAR HERNAN s/ sucesión (Expte. 38/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN ALFREDO MONTESINO, DNI 29.878.975 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «MONTESINO CHRISTIAN ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000062/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SERAFIN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, SERAFIN S/ Sucesión abintestato» Expte. N° 105/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTADANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA ÁNGELA SALAZAR DNI N° 17.432.385. Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SALAZAR, AGUSTINA ANGELA S/ Sucesión abintestato» (EXPTE. N° 673 AÑO: 2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 14 marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL en los autos caratulados «FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000020/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2023

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DE LA FUENTE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE LA FUENTE JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000098/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO VALERIANO SASTRE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SASTRE PEDRO VALERIANO S/ Sucesión ab-intestato»(Expte. 000096/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. MARIANO CARLOS DOMÍNGUEZ (DNI N° 28.497.811) para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: SALINAS; MARIA SOFIA S/ Divorcio» (Expte. Nro. 967/22), bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquense por DOS(2) días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 03 de febrero de 2023

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-03-23 V: 20-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SAÑICO ISABINA DNI N° 5.397.171.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SAÑICO ISABINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 913/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BOZZONE LINO CARLOS DNI N° 7.811.290.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «BOZZONE LINO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 955/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 28 febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARÍA INES SUAREZ ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ ALVAREZ MARÍA INES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000063/2023). Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, febrero 28 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ – Secretario, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BERNARDO PAVON, DNI 12.041.723 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAVON, MANUEL BERNARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001757/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR ABEL DRAGO en los autos caratulados «DRAGO OMAR ABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 27 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la

Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDÉS MARTINEZ, ELIDA CELINA, DNI N° 2.042.625, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «FREDÉS MARTINEZ, ELIDA CELINA, S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 65/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, marzo 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de MORRIS LILIAN en los autos caratulados «MORRIS LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000101/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo en los autos caratulados: «RUIZ RUIZ, NORA ESTER S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 30/2023), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los herederos y acreedores del Sr. NORA ESTER RUIZ RUIZ, DNI N° 12.562.489, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza

por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de EMILIO GAREIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GAREIS EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000102/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) dias bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CAPACCIONI en los autos caratulados «CAPACCIONI SEBASTIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000087/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 15/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de febrero de 2023.-

ESQUIROZ, VALERIA

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ALBANIA, URBANO ELÍAS y

VINCENZI, RITA LUCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALBANIA, URBANO ELÍAS y VINCENZI, RITA LUCIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000986/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, de febrero de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARIO JORGE DENCOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENCOR MARIO JORGE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 7 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «BERTI, JOSÉ MARÍA s/ Sucesión ab-intestato- expte. 927-2022» cita y emplaza por TREINTA días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. BERTI, JOSÉ MARÍA DNI 8.108.939 para que se presenten a juicio. Publíquese por TRES (3) días.

Lago Puelo (CH) 10 de marzo de 2023.

VERÓNICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTELA SILVINA SCHNEIDER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHNEIDER CRISTELA SILVINA S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000105/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 15 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CERVERA SERGIO ALEXANDER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERVERA SERGIO ALEXANDER s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE OMAR GIMENO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENO, ROQUE OMAR s/sucesión ab-intestato» Expte. N°109/2023. Publíquese edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HERMINIO LLAUCO DNI N° 7.325.059 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAUCO, HECTOR HERMINIO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000034/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FROILAN SANTANA VERA, DNI 92.289.982 para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA VERA, JOSÉ FROILAN S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001823/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA DIMOPULOS, D.N.I 2.049.970 y MARIO RUBÉN FORCHIASSIN, D.N.I 7.309.289 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIMOPULOS, ANA y FORCHIASSIN, EUGENIO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001652/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

DRA. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POPOFF JUANA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENEZ ANTONIO S/ Sucesión» y su acumulado «POPOFF, JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001302/2022, Expte. N° 1367/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO - Sucesión ab-intestato (Expte. 001230/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

Dra. Rossana Beatriz STRASSER
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ JOSÉ MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, JOSÉ MANUEL « Sucesión ab-intestato (Expte. 001702/2022)». Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Laura SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO LEONARDO VICENTE GALLEGOS, DNI 14.075.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VICENTE GALLEGOS, REINALDO LEONARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001578/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral N 2 Dra. Iris Brenda PACHECO -Secretaria Única de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N 160 Planta baja, se hace saber que en los autos caratulados TUNIK MIGUEL ANGEL C/ NIYAT S.A. S/incidente de ejecución de honorarios» EXPTE N 057/2021-CUIT 30-71171281-6 el martillero publico CVETIC José Carlos rematará el siguiente bien: Un automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 515 CDI/C 4325 ,tipo minibus motor marca Mercedes Benz N° 651955WO001031, marca chasis Mercedes Benz N° 8AC906657CE062901 Modelo 2012 -Dominio LML 964. En la dirección de atención al público y Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 15/03/2022 figura lo siguiente: IMPUESTO AUTOMOTOR: adeuda año 2020 (01 a 12) año 2021 (01 a 12) año 2022 (01 a 02) por un total de \$ 154.318,25 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 25/100.

TRIBUNAL DE FALTAS 1;2;3: al 25/03/2022 no registra deuda.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevará a

cabo SIN BASE, al contado y al mejor postor.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 25 de Marzo de 2023 (SABADO) a las 12,30 hs en la calle BOUCHARDO N° 1551 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio.

COMISION: 5% todo a cargo del comprador.

HORARIO DE VISITA: 24 de Marzo de 2023 de 11,00 hs a 12,00 hs. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 1,2% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad. -

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos –TE 0297156245129.-

Comodoro Rivadavia de MARZO de 2023.-

CALANDRA FERNANDO ALFREDO

I: 20-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N°44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art.32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos «EDISUD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

PABLO CARO
Secretario

I:17-03-23 V: 23-03-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María José CASTRO BLANCO a cargo del Juzgado Laboral nº3 de la ciudad de Trelew, secretaria única, en autos caratulados: «COLZANI, GUSTAVO JAVIER C/ PALCO SA S / Cobro de pesos e indem. de ley» (144/2020), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$23.705.625), y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) la mitad indivisa de la Parcela 6, Manzana 3, Sector 3, Circunscripción 2 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Matrícula (01-37) 1054; identificación municipal: Parcela 16, Mzo. 3, Sector 3, Circunscripción 2, sito en calle Eduardo Hann N° 1510 del Barrio Santa Catalina de la Municipalidad de Trelew, de propiedad de PALCO S.A., de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras (29/12/2022 - ID 928113); se trata de una amplia propiedad en muy buen estado de mantenimiento, compuesta en 2 plantas, con todos los servicios (luz, gas, cloacas), en la Planta baja hay una sala de recepción (tipo mesa de entradas) – una cocina (tipo Kichenette) dos (2) baños, un archivo, un amplio espacio destinado para el área técnica, un ambiente separado en dos (2) tipo box destinado como oficinas. Tres (3) oficinas, La planta baja tiene pisos cerámicos, aberturas de PVC, las puertas placas son de madera de muy buena calidad, también hay un espacio bajo escalera destinado como un depósito de equipos electrónicos. En la planta alta, hay un amplio pasillo, un Kichenette, dos (2) baños, cuatro (4) oficinas donde dos (2) de ellas son con baño privado, las oficinas tiene pisos flotantes, también hay una sala de conferencias con pisos flotantes y aberturas de PVC. La propiedad cuenta con un amplio patio, con un departamento al fondo, compuesto por una sala tipo living-comedor, una cocina, un baño, y un pequeño archivo. El señor Barreiro refiere que fue construido como obrador pero luego quedo destinado como un espacio que sea ocupado por los empleados. También hay tres (3) depósitos, dos (2) de ellos amplios y uno de ellos es más pequeño que es utilizado como taller de vehículos con fosa. La propiedad es ocupada por la firma «PALCO S.A.».- DEUDA: (14/11/2022) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$251.081,60.- correspondiente al período 04°/2017 a 09°/2019 y 11° cuota año 2019 a 10° cuota año 2022, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. Se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 45 de la Ley XXIV N° 82, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art. 50 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio

obtenido en la subasta, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.)- EL REMATE se efectuará el día 03 de Abril del año 2023 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, Marzo del 2023.

TAPIA, MARIA VICTORIA
Secretaria

I: 17-03-23 V: 20-03-23

**MANPETROL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición de Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Aumento de Capital de la sociedad denominada Manpetrol S.A. Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 11 de fecha 17 de Agosto de 2018, convocada mediante acta de Directorio número 35 de fecha 10 de Agosto del mismo año, todo lo que fue protocolizado mediante escritura número 846 de fecha 21 de Septiembre del año 2018, pasada al folio 2.582 por ante la Escribana Elena Patricia VLK, titular del Registro N° 48 del Chubut, la firma MANPETROL S.A. aumentó su capital con Prima de emisión modificando el Estatuto en los términos que se transcribe: «CLAUSULA CUARTA: ARTICULO 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIETOS VEINTICINCO MIL (\$ 36.525.000) representado por TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIETAS VEINTICINCO MIL (36.525.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-03-23

EDICTO E.T. GROUP S.A.S.-CONSTITUCIÓN

Socios: Sr. ZABALA MARCELO HERNAN, DNI: 26.420.365, CUIT: 20-26420365-2, Argentino, nacido el 27 de julio de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en Moliere 865 PB Versailles, de la ciudad de Buenos Aires, provincia de Bs As, República Argentina, de

44 años de edad, soltero. Fecha de Contrato Social: 24 de noviembre de 2022.

Denominación: E.T. GROUP S.A.S. Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción de todo tipo de obras, ya sea, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y trabajos del ramo de la ingeniería o arquitectura. Incluyendo movimiento de suelos. 2) Servicios: a) Asesoramiento, asistencia técnica, servicios de instalación, labores relacionados con decoraciones integrales de hogares y comercios. b) Asesoramiento, planificación y armado de infraestructura comercial e industrial. 3) Comercial: Compraventa, distribución y promoción, al por mayor y menor, de: a) Artículos electrodomésticos, y bienes muebles, muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, artículos de telefonía, calefacción y refrigeración, b) Objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar. c) Máquinas, herramientas, muebles y accesorios, destinados a establecimientos comerciales o industrias. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, designado por los socios, como GERENTE/GERENTES, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. A su vez la sociedad nombrará un SUPLENTE, quien reemplazará al GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Se designó a el Sr. Sr. ZABALA MARCELO HERNAN, DNI: 26.420.365; CUIT: 20-26420365.2, Argentino, nacido el 27 de julio de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en Moliere 865 PB Versalles, de la ciudad de Buenos Aires, provincia de Bs As, República Argentina, de 44 años de edad, soltero, como

GERENTE de E.T. GROUP S.A.S. Se designó a la Sra. PEDERNERA LAURA NOELIA, DNI: 32.466.363 CUIL: 27-32466363-6, Argentino, nacida el 13 de enero de 1986, soltera, de profesión empleada, con domicilio real en Av. Roca 2582 UF 5, Puerto Madryn, Provincia de Chubut, como GERENTE SUPLENTE de E.T. GROUP S.A.S. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio: Puerto Madryn, Chubut. Sede Social: Yoayin 2436, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

BOERI S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Boeri S.R.L. por Instrumento Público de fecha 22/12/22. Socios: Jorge Alejandro Boeri, con D.N.I. N° 21.586.906, argentino, nacido el 01/02/71, divorciado, ingeniero, domiciliado en Avenida Moyano N° 1020 de la ciudad de Rada Tilly y Cecilia Inés Boeri, con D.N.I. N° 39.436.908, argentina, nacida el 22/06/99, soltera, estudiante, domiciliada en Avenida Piedra Buena N° 162 de la ciudad de Rada Tilly. Domicilio de la Sociedad: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: La administración de bienes en general, particularmente bienes inmuebles, propios o de terceros y la reparación y mantenimiento de los mismos: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. La sociedad podrá solicitar el fraccionamiento o redistribución de lotes y el sometimiento de inmuebles al Régimen de la Propiedad Horizontal, así como dar o tomar inmuebles en locación o ser usufructuaria. La ejecución de aquellas actividades para las que las leyes exigen títulos o inscripciones habilitantes deberán realizarse por quienes cuenten con los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en Doscientas (200) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Jorge Alejandro Boeri suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales de mil pesos cada una y Cecilia Inés Boeri suscribe veinte (20) cuotas sociales de mil pesos cada una. Cada socio integra en este acto el 25% del capital que suscribe en efectivo, lo que hace un total integrado de \$50.000 (pesos cincuenta mil). El saldo deberá ser integrado dentro del plazo de Ley. Administración. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Designar como socio gerente, a la socia Cecilia Inés Boeri. Los socios por unanimidad resuelven fijar la sede social y el domicilio fiscal, en Avenida Moyano N° 1020 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del

Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 20-03-23

ESTRATEGIA AUSTRAL S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Modificación de Contrato de la sociedad denominada Estrategia Austral S.R.L. por Instrumento Publico de fecha 01/02/23. Socios: Pablo Germán Soetbeer, argentino, con D.N.I. N° 29.090.169, nacido el 04 de octubre de 1981, y María Carolina Balari Olivera, argentina, con D.N.I. N° 28.184.566, nacida el 14 de agosto de 1980, ambos domiciliados en calle Transporte Villarino N° 748, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut. Por lo expuesto modifican el Artículo QUINTO del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO QUINTO: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.-

Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. - En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Tanto para afianzar obligaciones de terceros como para fijar el precio de venta de bienes registrables deberán contar con el acuerdo de los socios dado con las mayorías establecidas en el artículo siguiente. La gerencia queda facultada por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concertar con amplitud de criterio.- La garantía del gerente, prescripta por la Ley General de Sociedades deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente.

En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.». En este estado, los socios designan al socio Pablo Germán Soetbeer como gerente.- Las restantes cláusulas son ratificadas sin modifica-

ciones.

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 20-03-23

**MOJACAR S.A.
 ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de

Administración, Expte. N° 448/21, de la sociedad denominada Mojacar S.A. Mediante Instrumento Privado por Acta de Directorio N° 65 de fecha 12 de marzo de 2020 obrante a foja 77 del Libro de Actas de Directorio N°1 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 18 de marzo de 2020 obrante a foja 37 del Libro de Actas de Asamblea N°1, pertenecientes a Mojacar S.A. Nuevo Directorio: Director Titular: Juan Castellanos Bonillo, Directora Suplente: Ana María Gutiérrez.

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 20-03-23

**PLAYA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
 modificación de estatuto social y texto ordenado**

INSTRUMENTO: escritura 15, folios 55 a 61 del 24 de enero de 2023, Registro Notarial 31 de esta provincia, se transcribe el ACTA de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 18 de octubre de 2022, obrante en los folios 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Libro de Actas de Asambleas número dos rubricado ante la Inspección General de Justicia de esta provincia el 05 de abril de 2013; acta de la que surge: «ESTATUTO. CAPITULO I - DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1°): La sociedad se denomina «PH SOCIEDAD ANONIMA», es continuadora por cambio de denominación social de «PLAYA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA» y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio, establecer Agencias, Sucursales, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país». Artículo 2°): El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITULO II - OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) El alojamiento en general de personas

en cualquiera de las formas que las disposiciones legales vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas o desayunos; y cualquiera otra actividad que esté relacionado con la hotelería; b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive adquirir, enajenar, permutar o locar inmuebles destinados a tal fin y en especial la explotación del hotel ubicado en Julio A. Roca esquina Veintiocho de Julio de Puerto Madryn, Chubut; c) El negocio de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales tales como explotación mercantil de edificios o locales de edificios destinados parcialmente a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurantes, confitería, bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para servicios y atención de sus clientes o de terceros; d) La construcción de inmuebles mediante el desarrollo y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras privadas de cualquier naturaleza, incluyendo edificios residenciales, viviendas unifamiliares, locales complejos turísticos, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) Actividades inmobiliarias mediante la compra, venta de unidades terminadas o en construcción, loteos, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido; f) Actividades financieras mediante la recepción de capitales de inversión en dinero o en especie de personas jurídicas regularmente constituidas o de personas humanas, o la colocación de fondos propios en ellas, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse en virtud de los apartados d y e del presente, incluida la constitución de hipotecas y de otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. CAPITULO III - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. Artículo 4°): El capital social asciendo a la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derechos a un voto por acción. Artículo 5°): El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa. Las acciones que representen los aumentos de capital, podrán ser de la clase definida en el artículo anterior o preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no; a participaciones adicionales en las ganancias o no; y a una cuota de liquidación preferente o no. Las acciones preferidas podrán tener derecho a voto o no, salvo en los casos en que la ley imperativamente se los otorgue.

Todo ello de conformidad con las condiciones que fije la Asamblea que disponga aumentar el capital social.

Artículo 6°): Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de acciones de la misma clase, proporcionalmente a sus tenencias. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el diario de publicaciones legales de la provincia. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días corridos siguientes al de la última publicación. Vencido dicho plazo sin que todos los accionistas hayan hecho uso de su derecho de suscripción, los demás accionistas tendrán el derecho de acrecer, para lo cual la sociedad hará el ofrecimiento en la forma ya indicada y los accionistas podrán ejercer su derecho dentro de los quince días corridos siguientes al de la última publicación. Si quedaren acciones sin suscribir, el Directorio podrá resolver su ofrecimiento a cualquier interesado. Artículo 7°): Si un accionista deseara vender parte o la totalidad de su tenencia, deberá comunicarlo al Directorio quien deberá proceder dentro del plazo de diez días a poner en funcionamiento el procedimiento indicado en el artículo anterior. Si agotado éste, quedaren acciones sin vender, el accionista queda liberado de venderlas a cualquier interesado. Artículo 8°): Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: el nombre del tenedor; sus número de documento de identidad; la denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución; duración e inscripción; el capital social, el número, valor nominal y clase de acciones que representa cada título y los derechos que comporta. Los derechos reales que graven tales acciones; la fecha de anotación en el Registro de Acciones de los titulares y de los eventuales derechos reales que graven las acciones. En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 9°): En caso de mora en la integración del capital, el Directorio, queda facultado a decretar la caducidad de los derechos de suscripción correspondientes a dichas acciones; la sanción producirá sus efectos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello, la sociedad puede optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. -CAPITULO IV - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. - Artículo 10°): La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá do-

ble voto. Artículo 11°): Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la ley 19.550 a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato. Artículo 12°):

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poderes Especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia del Chubut y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas del país o del extranjero; otorgar a una o más personas Poderes Judiciales -generales o especiales- incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual, o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. Artículo 13°): La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley número 19.550. CAPITULO V - ASAMBLEAS. Artículo 14°): Las asambleas serán convocadas en la forma prevista por el artículo 237 de la Ley 19.550. Podrá citarse simultáneamente a primera y segunda convocatoria, y la Asamblea citada en segundo término podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo 15°): La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. En ambos casos las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. CAPITULO VI - EJERCICIO SOCIAL - RESULTADOS Y RESERVAS. Artículo 16°): El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio en un porcentaje que determinará la Asamblea; c) a dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, o al

destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. CAPITULO VII - DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 17°): Producida la disolución social, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior».-

(Publíquese por un día en el Boletín Oficial).

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-03-23

GAVE S.A. CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia.- Chubut - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 31 de Marzo de 2023 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Publíquese por 5 días.-

GAVE S.A.
Carmen Gloria Parra Pérez
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

LAL S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por decisión del Directorio de fecha 01 de Marzo de 2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 2023, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal
- 3- Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 4- Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

- 5- Tratamiento de la última gestión del Directorio.
6- Modificación de la composición del Directorio

L.A.L. S.A.
Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 772 de fecha 10 de marzo de 2023, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.-
5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022.-
6. Designación de Autoridades.-
7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2023/2024.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado: Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Presidente Banco del Chubut S.A

I: 14-03-23 V: 20-03-23

ACTA DE CONVOCATORIA

Acta Comisión Directiva

En la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de 2023, reunida la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud con la presencia de miembros titulares, señores presidente Gonzalorena Miguel Ángel, Vicepresidente Rodríguez Claudio Fabián, Tesorero Sisi Eduardo, Revisor de Cuenta Riquelme Ramón, encontrándose en condición de sesionar, los nombrados en dirección sita en calle Vucetich n° 431, se constituyen siendo las 18 horas.

Seguidamente toma la palabra el presidente, señor Gonzalorena Miguel Ángel quien informa que la presente sesión tiene por objeto analizar los estados contables y tasas adeudadas a la fecha 09/03/23, los que son leídos y puestos en conocimientos a los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el día 27/03/23 a las 18 hs. en la dirección sita en B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbin de la Ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas Junto con el presidente y el secretario; 2° motivo de llamado fuera de termino, se debe a una nueva comisión Directiva quien dará a conocer por un medio gráfico de gran alcance conforme al art. 28 del estatuto; 3° elección de Autoridades; 4° consideración de la situación contable de club, poniendo un plazo de (90 días) para que la comisión directiva nueva presente balances y efectuar la respectiva presentación ante la Inspección General de Justicia. No habiendo para más y siendo las 20 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los Comparecientes de conformidad.

GONZALORENA MIGUEL ANGEL
Presidente

I: 17-03-23 V: 21-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de:
HERVITT, Rossana María
B° «630 viviendas» Plan FONAVI
Departamento N° 433
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de HERVITT, Rossana María DN N° 17.250.513 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Marzo de 2023; VISTO: El Expediente N° 132/2023 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1170/95-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora HERVITT, Rossana María la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del

Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora HERVITT, Rossana María ha fallecido; Que la vivienda en cuestión no es ocupada por su cónyuge el señor, GLASINOVICH, Mirko ni su grupo familiar declarado; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1170/95-IPVyDU a favor de la señora HERVITT, Rossana María DNI N° 17.250.513 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento y no ocupación de la misma.- Artículo 2º:El señor GLASINOVICH, Mirko DNI N° 18.687.617 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 298/2023 IPVyDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPAIANI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Puerto Madryn, 01 de marzo 2023.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2023

OBJETO: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.

FECHA DE APERTURA: Viernes 31 de marzo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$ 91.819.106,22).-GARANTÍA DE OFERTA: Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson) hasta las 11hs del día de apertura.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 17-03-23 V: 22-03-23

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$507.773.566,94 (UVIs2.643.002,12)

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$507.773.566,94), mes base Febrero 2023; equivalente a Unidades de vivienda Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos con doce centavos (Uvis 2.643.002,12) Valor UVI al día 28/02/2023 (192,12).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$406.218.853,55).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cinco millones setenta y siete mil setecientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos (\$5.077.735,67).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el

sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Abril de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del

I: 20-03-23 V: 22-03-23

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Abril de 2023, a partir de las 11 hs

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

I: 15-03-23 V: 21-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el

**Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande – Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gov.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gov.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$

16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$

8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023**

OBJETO: Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Rivadavia, ciudad de Trelew.

APERTURA: 18/04/2023.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.818.552,49 (pesos Ciento veintiocho millones ochocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y dos con 49/100) IVA incluido. Mes base Marzo 2023.

CONSULTAS: Dpto. de Coord. Logística de Proyectos. Teléfono (0280) 4482505/4480100. int 242,

por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Belgrano sito en Belgrano 255 Trelew.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 16-03-23 V: 21-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00